



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N° SSRP-003-2025

Panamá, 10 de enero de 2025.

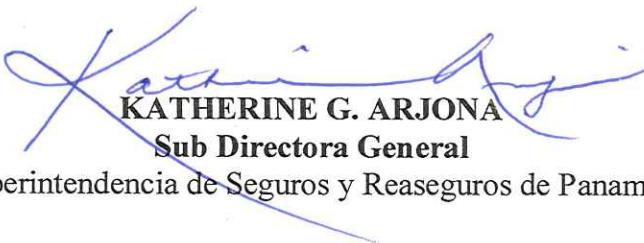
**Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros
E. S. D.**

REFERENCIA: Resolución N° DG-SSRP-020 de 30 de diciembre de 2024.

Que en atención a la Resolución N° DG-SSRP-020 de 30 de diciembre de 2024 “Por la cual se establece que las compañías de seguros reconozcan los principios de equilibrio y equidad, dentro de la relación contractual de los productos de salud con sus contratantes/asegurados, que permita el uso voluntario de las pólizas de salud cuando exista concurrencia de pólizas”, emitida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, se hace necesario que las compañías de seguros que comercialicen productos de salud, efectúen la modificación pertinente a fin de dar cumplimiento al contenido de la precitada resolución.

La modificación a la que se refiere el párrafo anterior solo corresponderá al contenido de la Resolución N° DG-SSRP-020 de 30 de diciembre de 2024 y deberán presentarla en un término de treinta (30) días calendarios, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, Atentamente,


KATHERINE G. ARJONA
Sub Directora General
Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

